



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°231-2025-A/MDP

Pangoa, 09 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El Informe N° 267 - 2025-GIP/MDP, con fecha de recepción 09 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente de Inversiones Públicas, consignado en el Expediente Administrativo N° 286161, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, el Proyecto: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA BOCA SONARO Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE LIBERTAD DE ANAPATI, LA JOYA DE ANAPATI, PACHACÚTEC DE ANAPATI, UNION PIOTA, TUPAC AMARU II, PUERTO ANAPATI, NUEVO BERLIN Y PUERTO VILLA, 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CON CUI N°2500644, ayudará a lograr las metas y objetivos del Estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a 470 (Cuatrocientos Setenta) familias que cuentan con viviendas habitadas en las localidades de la Comunidad Nativa Boca Sonaro y en los Centros Poblados de Libertad de Anapati, la Joya de Anapati, Pachacútec de Anapati, Unión Piota, Tupac Amaru II, Puerto Anapati, Nuevo Berlín y Puerto Villa, 9 Localidades del Distrito de Pangoa.

Que, mediante Informe N° 267 - 2025-GIP/MDP con fecha de recepción 09 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente de Inversiones Públicas, solicita aprobar la relación de beneficiarios directos del proyecto: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA BOCA SONARO Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE LIBERTAD DE ANAPATI, LA JOYA DE ANAPATI, PACHACÚTEC DE ANAPATI, UNION PIOTA, TUPAC AMARU II, PUERTO ANAPATI, NUEVO BERLIN Y PUERTO VILLA, 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CON CUI N°2500644.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de usuarios directos que se beneficiarán con el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA BOCA SONARO Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE LIBERTAD DE ANAPATI, LA JOYA DE ANAPATI, PACHACÚTEC DE ANAPATI, UNION PIOTA, TUPAC AMARU II, PUERTO ANAPATI, NUEVO BERLIN Y PUERTO VILLA, 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N°2500644, considerando a familias que cuentan con viviendas habitadas.



RESUMEN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS AL AÑO 2024

LOCALIDAD(ES)	Nº DE VIVIENDAS HABITADAS	Nº DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	Nº PROMEDIO HAB./VIVIENDA	POBLACIÓN TOTAL DEFINIDA
Boca Sonaro	47	3	3.89	183
Libertad de Anapati	63	7	2.25	142
La Joya de Anapati	22	3	2.73	60
Pachacútec de Anapati	44	5	3.09	136
Unión Piota	44	4	3.09	136
Tupac Amaru II	35	2	2.29	80
Puerto Anapati	102	9	2.82	288
Nuevo Berlín	60	4	3.03	182
Puerto Villa	53	2	2.72	144
TOTAL	470	39	2.87	1351



ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Instancias internas respectivas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 345-2024-A/MDP, de fecha 19 de junio de 2024 y todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA



Oscar Vilfazana Rojas

Oscar Vilfazana Rojas

ALCALDE

